



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,  
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE  
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Convienen en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la **CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.**

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO. Representado por el Ing. Jorge Domínguez López, en su calidad de ALCALDE, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

**CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo es una institución pública dedicada a la administración de su cantón con énfasis a un desarrollo progresivo y además establecer políticas y normas que promuevan el eficiente uso de los recursos. Cuenta con varias dependencias; entre ellas el departamento de Tecnologías de Información. Se encuentra ubicado en la ciudadela municipal, calle Edmundo Ward s/n y Avenida Quito. Teléfonos 052796502, 052796961.

**CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO., para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,  
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE  
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

**CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

**Compromisos de la UTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO., ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Ángel Torres Quijije, Msc., Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, como Coordinador de este convenio.
3. Designar al Ing. Juan Carlos Pisco Vanegas, Msc., como Coordinador de Vinculación y Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Ingeniería en Electricidad de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento dentro del área de calidad del suministro eléctrico y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

**Compromisos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO** se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y  
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,  
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE  
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

**Compromisos de los estudiantes.-**

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO.**
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO.**
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO.**

**CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-**


El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

**CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-**

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 14 días del mes de marzo del año 2017.

  
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, Msc.  
**VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ**

  
Ing. Jorge Domínguez López  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
 REGISTRO Y CONTROL

CEDULA DE IDENTIFICACION  
 N.º 170598484-5

CELESTINO  
 CELESTINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

1984-10-14

REGISTRO Y CONTROL



INSTRUCCION SUPERIOR  
 DOMINGUEZ

APellidos y nombres del titular  
 DOMINGUEZ JORGE GUAYAN

APellidos y nombres de la madre  
 LOPEZ HERNANDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO 1984-10-14

FECHA DE EXPIRACION  
 2004-10-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL


CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 12-FEB-2004

040  
 040 - 8045 1705984845

MEMBRO DE CERTIFICADO  
 DOMINGUEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 CANTON

INSTRUMENTACION  
 1  
 2  
 ZONA



LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

### La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

*Jorge Humberto Domínguez López*

la credencial de:

*Alcalde del Cantón Quevedo*

Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Oscar Montalvo Jácome  
PRESIDENTE

Ab. Alejandra Molina Izquierdo  
VICEPRESIDENTA

Obst. Dessy Palma Arzube  
VOCAL

Dra. Graciela Suarez Fajardo  
VOCAL



Alicia Baza Baza  
SECRETARIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO  
DOY FE: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente que la totalidad del presente documento que en..... foja(s).....util(s)..... es (son) igual a su original

Quevedo, 07 MAY 2014

Dr. Félix Lara Castro  
NOTARIO TITULAR